



Página 1 de 19  
INVITACION PUBLICA No. 020 DE 2014

**SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALI – VALLE**

**INVITACION PUBLICA  
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. FGN-020-2014**

**INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS**

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2013, formula la presente invitación publica para presentar ofertas en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.

**1. OBJETO**

Suministro e instalación de película opalizada para las oficinas ubicadas en la calle 10 No. 6-25 Edificio Telecom de la ciudad de Cali y otras sedes de la Fiscalía en el Valle del Cauca.

El suministro e instalación de película opalizada, se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC , así:

CLASIFICACION UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31241812	Componentes y Suministros de Manufactura	Óptica industrial	Filtros ópticos	Filtros polarizantes

**2. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

La contratación de la necesidad descrita en el presente documento deberá realizarse con una empresa que garantice que los servicios prestados serán ejecutados con personal idóneo, que los materiales suministrados sean de buena calidad y que cuente con alta experiencia en instalación de películas opalizadas.





En este mismo sentido, la persona natural o jurídica, quien actuará como contratista, deberá contar con la capacidad financiera, jurídica y técnica, es decir, infraestructura, idoneidad y experiencia.

El anexo No. 03 contiene un formato informativo de las oficinas a intervenir con las Películas Opalizadas.

### 2.3.1 Área operativa

El proponente en su oferta deberá manifestar que cuenta con la infraestructura, equipos y herramientas que permita atender las necesidades del Suministro e instalación de película Opalizada de las oficinas.

No obstante, deberá contar con una sede principal, sucursal o agencia en la ciudad de Santiago de Cali. En el caso en que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal, el integrante que prestará el servicio deberá demostrar que posee la sede principal, sucursal o agencia en la ciudad de Cali.

Durante la etapa de evaluación de la ofertas, la Fiscalía General de la Nación designará a uno de los integrantes del comité evaluador a realizar una visita a los oferentes que sean objeto de evaluación, con el fin de verificar la estructura y equipos que cuenta la empresa.

La visita se realizará durante la etapa de evaluación de las ofertas y ésta será de CARÁCTER OBLIGATORIO.

### 2.3.2 Personal Operativo

El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta como mínimo con el personal operativo necesario para garantizar la ejecución del contrato.

Será responsable del reclutamiento y selección, y el personal deberá contar con todas las afiliaciones y pago de aportes que exige la ley, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en la Ley 789 de 2002, 828/2003 y demás normatividad vigente sobre la materia.

El oferente deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y que se encuentra a paz y salvo por este concepto con el Ministerio de la Protección Social.

El contratista deberá dotar al personal que pondrá al servicio de la Fiscalía General de la Nación de los uniformes que permitan identificar a los empleados, tales como, batólas y/o camisas, pantalones u overoles, zapatos o botas, guantes, cascos, gafas, cinturones de seguridad, arnés, según el caso, y además de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio. Por lo tanto, el personal que prestará el servicio a la entidad deberá contar con uniformes que cuenten con las siguientes especificaciones:





- Ser iguales para todos sus Empleados.
- Tener el logo distintivo de la empresa del contratista.
- Portar el uniforme adecuado de acuerdo a las funciones que deben desempeñar el personal.
- Cumplir con las normas e implementos de seguridad industrial que deben tenerse en cuenta para la realización de las labores del objeto contractual, dependiendo de las zonas y labores a los que se destinen los operarios.
- Todos y cada uno de los empleados contratados deben portar en su sitio de trabajo los uniformes y carnet en partes visibles dados por la empresa.

### **3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION**

El presupuesto oficial asignado es de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$24.000.000.oo), incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones que se generen de acuerdo al Estatuto Tributario vigente. Presupuesto que se estimó de acuerdo a las cotizaciones obtenidas.

**EL PROPONENTE DEBERA TENER EN CUENTA, QUE EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA LA PRESENTE PROCESO DE MINIMA CUANTIA, SO PENA DE RECHAZO.**

### **4. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor de la entidad; determinada en 100 SMMLV teniendo en cuenta que la menor cuantía se establece en 1000 SMMLV en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el 2014 supera 1.200.000 SMMLV; cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el I artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013.

### **5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO DE CONTRATACION**

La Sección Financiera a través del Coordinador del Grupo de Presupuesto y Títulos Judiciales de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali , expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12814 del 17de Junio de 2014 Por la suma VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$24.000.000.00), incluido el valor del I.V.A. los cuales hacen parte de los gastos recurrentes asignados

1



## 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Santiago de Cali (Valle), Calle 10 No. 6-25 Edificio Telecom y otras sedes del Valle del Cauca.

El plazo de ejecución de la presente contratación será de sesenta (60) días calendario.

## 7. SUPERVISION

La supervisión estará a cargo del Coordinador Grupo de Sedes de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación o quien haga sus veces.

## 8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuara dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, previo cumplimiento de los siguientes requisitos

- Factura o Cuenta de Cobro
- Formato recibo a satisfacción del objeto contratado, expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales)
- Oficio de Autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
- Certificación Bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago
- Copia del RUT (Decreto 0862 del 26/04/201

Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, Por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

## 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con la suscripción del contrato, éste se obliga al suministro e instalación de película opalizada para las oficinas de los Fiscales de la sede Telecom Cali y demás sedes de la Fiscalía en el Valle del Cauca.

1

1. Escuchar y atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias realizadas por el supervisor del contrato designado por la entidad, con el fin de mejorar la calidad del servicio
2. Reponer o reparar aquellos bienes que se dañen como resultado de la ejecución inadecuada de las labores objeto del contrato
3. Emplear personal debidamente carnetizado y uniformado, que cuente con la experiencia requerida para las labores a realizar
4. Dotar al personal seleccionado por ésta, para el desarrollo de las labores objeto del contrato, de todos los elementos de protección personal requeridos por seguridad industrial (guantes, tapabocas, arnés, cinturones, zapatos o botas antideslizantes, señales, respiradores para polvo reusables, etc.).
5. El personal asignado al contrato debe observar un trato cordial y respetuoso con los particulares y servidores de la entidad.
6. Contar con sede principal, una sucursal o agencia en la ciudad de Santiago de Cali. En el caso en que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal el integrante que prestará el servicio deberá demostrar que posee la sede principal, sucursal o agencia en la ciudad de Cali, lugar de prestación del servicio.
7. Responder por la recolección, clasificación y disposición final de los desechos, que queden como consecuencia de las actividades realizadas.
8. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento en que el contratista suministre mayor valor al contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CALI, no asumirá ningún costo adicional.
9. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
10. Disponer y proveer a los empleados de todas las herramientas y elementos necesarios para la debida ejecución del servicio contratado con las normas de garantía e idoneidad establecidas..
11. Proveer el equipo de seguridad industrial, tales como: señales de precaución y control de zonas para los sitios que están siendo intervenidos, con el fin de limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros a los servidores, bienes de la entidad y a terceros.
12. Garantizar los trabajos de suministro e instalación de película opalizada en las oficinas de los Fiscales del edificio Telecom Cali y demás sedes de la Fiscalía en el Valle del Cauca, por un periodo no inferior a tres (03) meses, en caso de haber daño antes de los tres meses, la corrección y los materiales a que haya lugar son responsabilidad del contratista.
13. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables.
14. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado, en virtud del contrato conforme a las estipulaciones legales.  
Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

Las actividades anteriormente descriptas son de obligatorio cumplimiento



## 10. MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que, en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, se causara a favor de la entidad contratante una multa de equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en este numeral , sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes se compensarán directamente, descontando el valor de las multas de los pagos que la Entidad contratante deba efectuar al contratista, si ello fuere posible. Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA, se llevará a cabo de forma previa el siguiente procedimiento:

El Supervisor del contrato remitirá al contratista una comunicación por escrito, mediante la cual le informará el inicio de este procedimiento, indicando los presuntos hechos constitutivos de retardo o incumplimiento de la(s) obligación (es), para que dentro del término perentorio que fije para el efecto, se pronuncie igualmente por escrito, manifestando las razones y/o explicaciones que considere pertinentes y allegando las pruebas que estime del caso.

Una vez vencido el termino anterior, habiéndose recibido o no respuesta por parte del CONTRATISTA, el supervisor enviará a la dirección de correspondencia de éste, citación en la que indicará la fecha y hora para la celebración de una audiencia previa a la adopción de la decisión de imposición o no de la multa.

En caso de inasistencia del contratista que se encuentre debidamente y oportunamente motivada, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, por una sola vez, convocará nuevamente a la realización de la audiencia previa. Una vez agotada esta instancia, la Subdirección continuara con el trámite correspondiente.

Del desarrollo de la audiencia se elevará un acta y, en caso de considerarse procedente la multa, ésta se impondrá mediante resolución Motivada.

## 11. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagara a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios consignados.

01

## 12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Se aplicaran las clausulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes.

## 13. CADUCIDADES ESPECIALES

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, igualmente, podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

## 14. CESION Y SUBCONTRATOS

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, pudiendo ésta negar la autorización de la sesión o del subcontrato.

## 15. GARANTIAS

De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no son obligatorias las garantías, sin embargo, la entidad estima que, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Fiscalía General de la Nación, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, una Garantía de conformidad establecido en el decreto 1510 de 2013, así:

Riesgos	Descripción	Porcentaje de Aseguramiento	Vigencia del Aseguramiento
cumplimiento	ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	10%	por la duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad	Calidad del servicio	10%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas

## 16. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

### 16.1 Causales de Rechazo.

El Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- a. Si el Oferente no acredita su capacidad jurídica y/o técnica exigida por la Entidad.
- b. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona que oferte.
- c. Cuando el proponente se encuentre incursa en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, Art. 8, así como las demás disposiciones legales vigentes.
- d. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- e. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
- f. Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias etc., que lo inhabiliten para contratar
- g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al municipio.
- h. Cuando el proponente se encuentre in curso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- i. Cuando la información económica presentada por el oferente incurra en errores y/o diferencias respecto al precio unitario de los bienes induciendo al municipio en inexactitudes.
- j. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali o a los demás participantes.
- k. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso de Mínima cuantía.
- l. Cuando no se encuentren clasificados y calificados en el registro de proponentes en la actividad, especialidad y grupo solicitado en los Pliegos de condiciones.
- m. Cuando la propuesta no cumpla las especificaciones técnicas requeridas.
- n. Cuando el Consorcio o unión temporal tenga por objeto de constitución uno distinto al de la presente selección de Mínima cuantía
- o. En todos aquellos casos consagrados de manera expresa en los Pliegos de condiciones.
- p. En caso de documentos no subsanables.

## 16.2 Criterios de exclusión del primer oferente.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.



### 16.3 Criterios de desempate.

De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, en caso de empate a menor precio y los oferentes cumplen con los requisitos habilitantes, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

### 16.4 Criterios de declaración desierta de la Invitación

En caso de que ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los servicios a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta, mediante acto motivado y se publicará una nueva invitación.

## 17. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
		DEL:	AL:	
1	Publicación de Estudios Previos y de Invitación Pública	23 de Julio de 2014		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
2	Observaciones a la Invitación Pública	23 de Julio de 2014	25 de Julio de 2014 hasta las 3:00 P.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa monica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
3	Respuestas a las Observaciones	28 de Julio de 2014		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
4	Plazo máximo para expedir adendas	28 de Julio de 2014		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
5	Entrega de propuestas	23 de Julio de 2014	30 de Julio de 2014 hasta las 03:00 P.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa Monica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
6	Audiencia y Acta de Cierre del Proceso de Contratacion	30 de Julio de 2014 a las 03:15 P.M.		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
7	Evaluación de las propuestas	30 de Julio de 2014	31 de Julio de 2014	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
8	Publicación de informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes	01 de Agosto		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
9	Presentación de observaciones al informe de evaluación	01 de Agosto de 2014	04 de Agosto de 2014 hasta las 03:00 P.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa Monica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
10	Respuestas a las observaciones realizadas al informe de evaluación	05 de Agosto de 2014		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
11	Aceptación de la oferta	06 de Agosto de 2014		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
12	Elaboración de registro presupuestal - RPC	08 de Agosto de 2014		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>



## 18. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La propuesta deberá presentarse por escrito en original y escaneada en medio magnético (CD), en letra imprenta, en español, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, debidamente firmada por el proponente, con todos sus anexos, debidamente foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente, al lado de la corrección.

Las propuestas deberán ser radicadas en la Oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No.6A-11, Piso 5to., reseñada con el rótulo:

Señores

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION CALI.**

Calle 25 Norte No.6A-11 Piso 5º.- Edificio Plaza Santa Mónica

“Contiene: Original y copia en medio magnético –

**SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA FGN-020-2014**

Objeto:

Proponente:

El sobre de la propuesta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias. Sin embargo la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

La Entidad verificará, al momento del cierre, la foliación del primer sobre de las propuestas. En caso de no estar foliado, o foliado incorrectamente, se procederá a realizar la respectiva foliación, por parte de los funcionarios de la FGN, excluyendo las hojas en blanco.

La COPIA en medio magnético deberá contener todos los folios y documentos contenidos en el sobre y foliada en la misma forma. El original y su copia escaneada en magnético deberán ser entregados debidamente foliados.

No se aceptarán documentos que sean objeto de evaluación y calificación y que presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la propuesta.

Las enmiendas u otros cambios que se realicen en los formularios de la propuesta,

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
SECCION GESTION CONTRACTUAL  
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali  
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax  
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



deberán certificarse con la firma del proponente en el lugar apropiado del respectivo formulario. La Fiscalía General de la Nación Seccional Cali no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta, que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la Selección de Mínima Cuantía.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali pueda solicitar, durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo fijado para ello.

La propuesta deberá presentarse junto con los formatos y todos los demás documentos que la integran. Debe presentarse en idioma español. Los documentos que se anexen en otro idioma deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán propuestas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el pliego para el cierre del proceso de selección.

**Nota 1:** En caso de presentarse discrepancia entre la información contenida en el original de la propuesta y su copia en medio magnético, tendrá validez el original.

**Nota 2:** Se entenderán por no recibidas las propuestas que sean allegadas en fax, por correo electrónico o cualquier otro medio magnético o por fuera del término establecido en el presente pliego de condiciones, o entregadas en dependencias de la Fiscalía diferentes a la señalada en el pliego de condiciones.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas, con el ofrecimiento de la totalidad de los servicios requeridos por la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión. En el evento en que un proponente no ofrezca la totalidad de los bienes y servicios requeridos su propuesta será rechazada.

## **19. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1)

9



Página 12 de 19

INVITACION PUBLICA No. 020 DE 2014

562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D. C.

## 20. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 2

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

## 21. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones de la Entidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali expedirá las copias del proceso contractual, que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

En cumplimiento del principio de transparencia, la Entidad garantiza que en la presente Invitación Pública se encontrarán consagrados los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expida la Entidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierta del proceso, de ocurrir esta última situación, conforme al Art. 24, Numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

## 22. REQUISITOS HABILITANTES

1. Carta de presentación de la oferta en original y firmada por el representante legal. (anexo 1)
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio actualizado y vigente, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha límite para el cierre del proceso de selección. el objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente invitación.
3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera)
4. Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios
6. Certificado de antecedentes fiscales
7. Certificado de antecedentes Disciplinarios
8. Certificado de antecedentes judiciales
9. Acreditar la experiencia en Suministro e instalación de película opalizada mediante dos (02) certificaciones de dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, dentro de los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso contractual.

Las constancias a través de la cuales se certifique la experiencia específica, deben contener como mínimo:

- Nombre de la empresa o entidad contratante, su dirección, y teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Cumplimiento del contrato

En el evento en que el proponente presente más de dos certificaciones de experiencia la entidad tendrá en cuenta la de mayor valor.

## 10. Registro Único Tributario





Página 14 de 19  
INVITACION PUBLICA No. 020 DE 2014

11. Diligenciar formato solicitud de Beneficiario de Cuenta (anexo 4)
12. Diligenciar formato anticorrupción (anexo 2)
13. Certificación bancaria, expedida por el mismo banco donde se le consignará el pago de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada la presente invitación
14. Fotocopia cedula de Ciudadanía del Representante Legal

Santiago de Cali, Julio 22 de 2014.

  
**JAIME ÁNGEL LONDOÑO**  
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

  
Elaboro: Marisol Bedoya Ríos  
Reviso y aprobó: Luz Helena Huertas Henao



## ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Santiago de Cali,

Señores:

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**Referencia:** Proceso de Selección de Minima Cuantia **FGN-020 DE 2014**

El suscrito, \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso, hago la siguiente propuesta para el proceso No. **020-2014** y en caso de que sea aceptada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente.

Además declaro:

- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
- Que en caso de no haber asistido a la audiencia de aclaración, asumo toda la responsabilidad en cuanto a las características y las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato.
- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ella contenidos y que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso.

• Que he recibido los siguientes adendas \_\_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada uno).

• Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la contratación por el plazo que señalo en mi oferta y si estas son prorrogadas su plazo se extenderá por el mismo término.

• Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_, folios debidamente numerados. de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.

• Que nos obligamos a mantener en reserva toda la información que se nos suministre y a la que tengamos acceso durante o con ocasión de este proceso, para lo cual nos comprometemos a no divulgar ningún tipo de información de proyectos, planes presupuestados, planes contingentes, planes eventuales,



Página 16 de 19

INVITACION PUBLICA No. 020 DE 2014

informes, estudios, documentos de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, que obren, reposen o se reciban en la entidad y a los que tengamos acceso, reclamaciones, información verbal, electrónica, pericial, experticios técnicos, jurídicos o económicos y demás información que exista o llegare a existir durante el presente proceso y un año más, contado a partir de la fecha de terminación del proceso.

- Así mismo declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del código penal (Ley 599/00):
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
- Que ni la sociedad ni sus socios ni yo nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8 y 57 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el Decreto 1510 de 2013.
- Que nosotros, nuestros directivos el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no nos encontramos incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaremos al jefe de la entidad o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección. Al decidir sobre la ocurrencia o no del conflicto, el jefe de la entidad o su delegado tendrá en cuenta no sólo las circunstancias del conflicto, sino la percepción que sobre la imparcialidad de la entidad estatal debe tenerse en cuenta entre el público en general.
- Que hemos cumplido con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante \_\_\_\_\_ ( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.
- Acompaño los documentos exigidos en el Pliego de condiciones y los propios de nuestra oferta.

Cordialmente,

Nombre: \_\_\_\_\_

Nit ó C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_ Ciudad : \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



## ANEXO 2- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Como proponente y representante legal de la firma \_\_\_\_\_ asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad;
2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Fiscalía General de la Nación seccional Cali, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo;
3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre;
4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de la Fiscalía General de la Nación- Seccional Cali, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados;
5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el presente proceso contractual, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas;
6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la Entidad y/o los proponentes.

Para constancia firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ (días) del mes de \_\_\_\_\_ del año 2014



Página 18 de 19  
INVITACION PUBLICA No. 020 DE 2014

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_



Página 19 de 19  
INVITACION PUBLICA No. 020 DE 2014

### **ANEXO 3 – ESTUDIO DE MERCADO**

El presente anexo se encuentra adjunto en el Portal Único de Contratación (SECOP); muestra el promedio de costos de acuerdo al estudio de mercado

### **ANEXO 4 - FORMATO SOLICITUD BENEFICIARIO CUENTA.**

Publicado como archivo independiente que hace parte integral del presente proceso en el portal único de contratación estatal (SECOP).

### **ANEXO 5 - PROPUESTA ECONÓMICA.**

El presente anexo se encuentra adjunto en el Portal Único de Contratación (SECOP); el mismo NO DEBE SER MODIFICADO Y DEBE COTIZARSE EN SU TOTALIDAD **so pena de rechazo.**

○